



ACUERDO DE CONCEJO N°068-2023-MDP/C

Pachacámac, 29 de diciembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA

VISTO: el informe de la fecha, rendido por el alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, ante el pleno del concejo municipal, sobre el viaje al exterior en representación de la entidad, realizado del 14 al 20 de noviembre de 2023, que tuvo como destino Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica, para ser parte de la delegación que participó de la Misión Internacional de Alta Capacitación e Intercambio de Experiencias Exitosas Sostenibles con sede en dicha ciudad, y las circunstancias de fuerza mayor que imposibilitaron su retorno la fecha prevista;

CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo de concejo N°059-2023-MDP/C modificado mediante acuerdo de concejo N°60-2023-MDP/C se autoriza el viaje al exterior del abogado Enrique Valentín Cabrera Sulca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y la licenciada Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, Subgerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica, por el periodo comprendido entre el 14 y el 19 de noviembre de 2023 inclusive, para ser parte de la delegación que participó de la Misión Internacional de Alta Capacitación e Intercambio de Experiencias Exitosas Sostenibles a desarrollarse en dicha ciudad;

Que, mediante informe de vistos, se recibe de parte de la delegación de funcionarios, la justificación del día 20 de noviembre de 2023, explicando las circunstancias de fuerza mayor que dificultaron el retorno en la fecha prevista, 19 de noviembre de 2023, pues de acuerdo a la autorización otorgada, al amparo del artículo 10 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba el reglamento de la ley N°27619, y el propio acuerdo de concejo N°059-2023-MDP/C, sobre la obligación de presentar un informe acerca de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, el mismo fue presentado dentro del plazo de ley al concejo municipal y aprobado, por unanimidad, mediante resolución de consejo N°004-2023-MDP/C;

Que, en el informe de vistos, se afirma, que resulta indispensable describir los motivos de fuerza mayor que imposibilitaron el retorno dentro de la fecha prevista, el mismo que obedece a circunstancias imprevisibles e inevitables que alteraron la programación del regreso para el día 19 de noviembre de 2023 y que se narran en el orden en que se presentaron, desde que se inicia el trámite hasta su culminación, a saber, el día 31 de octubre de 2023 se cursa el oficio N°269-2023-MDP/A y la solicitud de pasaporte electrónico digital al Ministerio de Relaciones Exteriores, enseguida, se adquieren de la aerolínea Avianca S.A. dos boletos Round Trip1 (Lima-Perú hacia Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica) con escala en Bogotá, Colombia, con las siguientes características: el vuelo de ida, de número AV52, partía de Lima a las 18:35 horas del día 12 de



noviembre de 2023 llegando por escala a las 21:55 horas del mismo día, a Bogotá, Colombia; partiendo, a su vez, en el vuelo AV246, a las 07:20 horas del 13 de noviembre de 2023 hacia Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica; arribando a las 12:55 horas del mismo día;

Que, en consecuencia, el vuelo de retorno, de número AV247, partía este desde Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, el día 19 de noviembre de 2023 a las 14:15 horas, llegando por escala a Bogotá, Colombia, a las 19:50 horas del mismo día; partiendo hacia Lima con el vuelo de número AV103, el 19 de noviembre a las 21:10 horas, llegando la delegación a esta ciudad a las 00:15 horas del día 20 de noviembre de 2023, además, se procedió a gestionar el trámite de solicitud de visa protocolar con la Embajada de los Estados Unidos, mediante correo electrónico, el 04 de noviembre de 2023; sin embargo, la fecha de programación para la entrevista de la visa se fijó para el 14 de noviembre de 2023, por ello, con fecha 08 de noviembre de 2023, se procedió a enviar un segundo correo solicitando entrevista anticipada de visa protocolar para la delegación de Pachacamac, no obstante, siendo 10 de noviembre de 2023 y dada la urgencia ocasionada por no contar hasta entonces con la VISA, documento imprescindible para abordar el vuelo hacia Washington D.C., mediante oficio N°283-2023-MDP/A se solicita a la misma aerolínea, la opción de vuelo abierto, solicitud que fue denegada por la empresa, dejando como única opción el cambio de la fecha de vuelo;

Que, es por este motivo que el día del viaje, domingo 12 de noviembre de 2023, se procedió al cambio de la fecha del vuelo de ida para el día martes 14 de noviembre de 2023; es preciso aclarar que tratándose de un vuelo Round Trip¹, cualquier cambio en la fecha del vuelo de ida, modificaba automáticamente la fecha del vuelo de retorno, para el caso, el retorno quedó programado para el 20 de noviembre de 2023, única fecha de disponibilidad horaria más próxima al vuelo inicial;

Que, no habiendo otra alternativa, el vuelo de ida, de número AV52, partió de Lima, Perú, el 14 de noviembre de 2023 a las 18:35 horas, llegando a Bogotá, Colombia, a las 21:55 horas del mismo día; partiendo, a su vez, a Washington D.C. el 15 de noviembre de 2023 a las 07:20 horas, llegando a las 12:55 horas de dicho día; a consecuencia de ello, se tomó el vuelo de retorno más próximo desde Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica a Lima, Perú, de número AV247, que partió el 20 de noviembre a las 14:15 horas, llegando a Bogotá, Colombia, por escala a las 19:50 del mismo día; finalmente, a las 21:10 horas del día 20 de noviembre de 2023 voló hacia Lima con número de vuelo AV103, llegando a las 00:15 horas del día 21 de noviembre de 2023; cambios que generaron mayores gastos para la delegación, todos asumidos por los funcionarios, ya que la Misión Internacional, no ocasionó gasto alguno para la entidad;

Que, debido a la situación diplomática entre los gobiernos de Estado Unidos y Perú se dilata la confirmación de la entrevista anticipada de visa de la delegación, recibiendo la aceptación de dicha solicitud, mediante correo electrónico, recién el día lunes 13 de noviembre de 2023 a las 09:59 horas, para que la entrevista se produzca el martes 14 de noviembre de 2023 a las 8:30 horas, cuando las políticas aéreas internacionales para abordaje de vuelos internacionales a



MUNICIPALIDAD DE **PACHACÁMAC**

cualquier destino, exige que los pasajeros deban estar con cuatro horas de anticipación en el aeropuerto de embarque, por ello, ni bien se recibió la visa, la delegación se dirige inmediatamente al aeropuerto para abordar el vuelo y participar en la Misión Internacional Técnico Política;

Que, con fecha 17 de noviembre de 2023, advertidas las dificultades descritas, el alcalde se comunica con el gerente municipal a fin de informarle de la imposibilidad material de retorno de la delegación para la fecha prevista, por razones de fuerza mayor, esto es, la falta de disponibilidad aérea, y por consiguiente, reanuda funciones el alcalde, el 21 de noviembre de 2023; dicha información es puesta a conocimiento el mismo día, al secretario general de la municipalidad, a través del memorando N°1681-2023-GM/MDP cursado por la gerencia municipal y mediante informe N°006-2023-MDP/SG de la misma fecha, el funcionario cumple con poner en conocimiento de la Alcaldesa (e) Yrma Judith Rosario Albornoz el motivo de fuerza mayor que no permitirá el retorno del alcalde en la fecha indicada, a fin que pueda ejercer las funciones encargadas plenamente;

Que, recibido el informe y expuestas las razones, corresponde al concejo municipal, según el artículo 41 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a través del respectivo acuerdo, tomar la decisión referida al asunto específico planteado, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

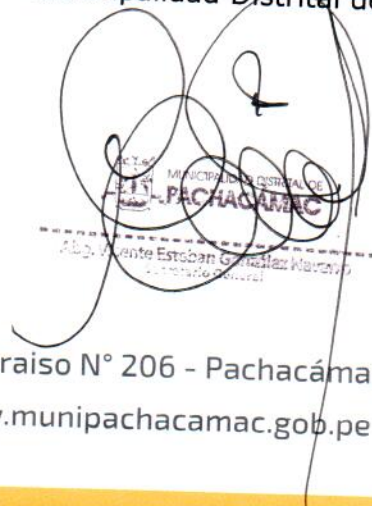
POR MAYORÍA,

SE ACUERDA:

Artículo 1.- ACEPTAR Y TENER POR RECIBIDO el informe de fecha 29 de diciembre de 2023, rendido por Enrique Valentín Cabrera Sulca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac y la licenciada Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, Subgerente de Promoción Turística y Patrimonio Cultural de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, ante el pleno del concejo municipal, sobre la justificación del día 20 de noviembre de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo 2.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, www.munipachacamac.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PACHACÁMAC
Abg. Enrique Valentín Cabrera Sulca
Alcalde


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE